LUCHAS OBRERAS n 41

boletin informativo de comisiones obreras de catalunya

BARCELONA 3 de Noviembre de 1.974 — PRECIO: 10 Pesetas

BASTA DE "APRETURA"

¡ DEMOCRACIA !

Y LA HUELGA GENERAL

SEAT

El jurado, durante los primeros días de la semana, siguió recorriendo los talleres y, por medio de un megáfono, haciendo propaganda de sus planteamientos respecto al convenio colectivo. En el taller 7 fueron abucheados por los trabajadores, que les lanzaron, además, café, bocadillos y frutas. En prensas, los trabajadores dieron también grandes muestras de desacuerdo.

El día 30 debía celebrarse la reunión de la comisión deliberadora del convenio, por lo que había circulado ya entre los trabajadores la necesidad de ir masivamente al sindicato a la misma hora en que se reunía la deliberadora, para presionar en favor de las reivindicaciones planteadas en la plataforma de 18 puntos de los trabajadores. Finalmente, la empresa, sin dar mayores explicaciones, comunicó que la reunión de la deliberadora se suspendía, aplazándose hasta el día 8 de noviembre. Esto provocó gran indignación entre los trabajadores, y ya en los turnos de tarde y noche del taller 7, el mismo día 30 se discutió esta actitud de la empresa y se realizaron paros de dos horas en cada uno de los turnos, con la participación de todos los trabajadores.

En el turno de la mañana del día 31 nuevamente los casi 4.000 trabajadores del taller 7 realizaron un paro de dos horas, en el que participaron también los trabajadores de los talleres de chapistería y pintura.

El ambiente en toda la fábrica es de gran indignación por las maniobras de la empresa y del jurado.

EN SEAT, DOS HORAS DE PARO

Un paro de dos horas, de seis a ocho de la tarde, aproximadamente, se ha registrado ayer en el taller número siete de la factoría SEAT, enclavada en la Zona Franca.

El paro afectó a la totalidad de los componentes del taller, unos tres mil cuatrocientos hombres. Posteriormente, transcurridas dos horas, el trabajo se reanudó con total normalidad.

Aunque los portavoces de los trabajadores no se han puesto en contacto con la empresa para facilitar alguna razón o motivo del paro, se cree que pueda deberse al aplazamiento de las conversaciones acerca del nuevo convenio colectivo de SEAT.

El día 30 se reunió el jurado en pleno. En la reunión se leyó el documento de Marín, Morales y Dueñas en el que plantean la exigencia de su readmisión, que estaba de acuerdo con la petición que se hizo en esta reunión y que constó en acta, de que sean readmitidos todos los despedidos de la fábrica por conflictos colectivos.

Al conocerse la suspensión de la reunión de la comisión deliberadora, el día 30, Molina, miembro del jurado, llamó a Socias Humbert para decirle que él sería el responsable de lo que sucediera.

Posteriormente a la suspensión, la empresa comunicó a algunos jurados que ésta era debida al nombramiento de Cabello de Alba como Ministro de Hacienda.

MAS ACCIONES EN BARCELONA...

"AFA" .- Se están realizando asambleas en las que se trata del problema del calendario laboral, con el que se muestran en desacuerdo los trabajadores.

"MINIWAT" .- La empresa está reduciendo el trabajo y manda a parte de los trabajadores durante algunas horas a ver películas técnicas y a realizar otro tipo de actividades.

Recientemente, se ha realizado en Magistratura el juicio de un trabajador despedido.

"IBERIA RADIO" .- Bastantes trabajadores están aceptando las indemnizaciones y firmando la liquidación.

"OLIVETTI": ASAMBLEA DE OBREROS EN SINDICATOS

Petición unánime de que queden sin efecto las sanciones impuestas por la empresa

Tal como informábamos en nuestra edición de ayer, tuvo lugar a las seis de la tarde una asamblea de trabajadores de «Olivetti» en la Casa Sindical para tratar de la situación en que se encuentra la empresa desde el pasado mes de septiembre. A pesar de la gravedad de los problemas allí debatidos la asamblea se desarrolló en todo momento con orden y serenidad. Asistieron a la misma unos quinientos trabajadores, quedando para días posteriores la celebración de otras asambleas en el mismo lugar, ante la imposibilidad de reunir en la sala de la Organización Sindical un mayor número de participantes.

Uno de los puntos más debatidos y que ocupó la atención de los asistentes gran parte del tiempo dispuesto, fue el de las sanciones impuestas a cuatro trabajadores y la apertura de expedientes por parte de la empresa.

Sobre este punto la posición de los trabajadores fue unánime: pedir y exigir a la empresa que levante todas las sanciones. Mientras esto no se lleve a cabo, insistieron muchos obreros, no hay posibilidad de conseguir la normalidad laboral. Ante la petición de uno de los sancionados, presente en la reunión, de que se dejara este asunto que siguiera su curso legal, la opinión de los asistentes fue de negativa, ya que no se trataba de asunto personal sino de un problema obrero.

Sobre el problema de las sanciones hubo promesa formal por parte de la presidencia de que a partir de hoy mismo se harían las gestiones a todos los niveles para que aquéllas quedaran sin efecto. Sobre este punto se manifestaron también de acuerdo los Jurados de Empresa asistentes a la reunión.

Disconformidad con los jurados de empresa

Donde quizá la tensión se hizo más fuerte fue en el tema de la posición de los Jurados de Empresa ante los problemas obreros planteados. No es de extrañar que así fuera cuando uno de los puntos que mayores tensiones ha provocado a lo largo del conflicto de «Olivetti» ha sido precisamente la petición por parte de los obreros de la dimisión del Jurado por no considerarlo representativo. Se sabe que en otras ocasiones se ha abierto información en Sindicatos en torno al Jurado por los motivos señalados.

Los asistentes pidieron con insistencia a los Jurados presentes en la reunión que se definieran sobre sus puntos de vista, lo que hicieron algunos de ellos, aunque las opiniones de algunos no satisfacieron a la mayoría.

Los trabajadores insistieron en la necesidad de la inclusión de cuatro expertos, elegidos por los trabajadores, para formar parte en las negociaciones del Convenio Colectivo cuya plataforma de reivindicaciones ha sido oficialmente presentada y que no satisface a los trabajadores de «Olivetti» por creer que no han sido tenidas en cuenta algunas peticiones por ellos presentadas. Uno de los Jurados, en su intervención, quiso justificar este extremo pidiendo que no se olvidara que el Convenio no sólo afecta a «Olivetti», sino también a «Comesa» y «Rápida», y que ya se tuvieron en cuenta las opiniones de la mayoría de los trabajadores de las tres empresas. Los trabajadores insistieron en que ha sido siempre «Olivetti» la que ha trabajado insistentemente para conseguir mejoras de todo tipo, ante el silencio muchas veces de las demás empresas, por lo que debían ser tenidas en cuenta de forma especial las reivindicaciones de ellos.

Urgentemente se reunirá de nuevo el Jurado de Empresa para manifestar su posición frente a las sanciones impuestas por la empresa y tratar al propio tiempo sobre la inclusión de los expertos propuesta por los trabajadores. — J. C.

OBREROS DE "HISPANO OLIVETTI" EN SINDICATOS

— Solicitan que se nombre una comisión de cuatro expertos para que intervenga en la deliberación del convenio

A las seis de la tarde de ayer, cerca de quinientos obreros de "Hispano Olivetti" se reunieron en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos para celebrar una asamblea en la que como orden del día aparecían dos únicos temas:

1.—Sanciones a cuatro obreros y expedientes a dos cargos sindicales.

2. — Comisión de cuatro expertos en la comisión deliberadora del Convenio Colectivo.

A lo largo de toda la asamblea, que duró cerca de tres horas, numerosos obreros tomaron la palabra para solicitar la intervención de la Organización Sindical y del jurado de empresa en los problemas derivados del conflicto suscitado semanas atrás en "Olivetti".

Una de los jurados de "Hispano Olivetti", al que la empresa le ha abierto un expediente, tomó la palabra a poco de iniciarse la asamblea para pedir de sus compañeros que no esgrimiesen en su expediente como causa de conflicto en la empresa y que dedicasen todos sus esfuerzos en la negociación del Convenio Colectivo.

Las palabras del jurado de empresa fueron remarcadas por uno de los delegados sindicales que presidía la mesa, señalando que era "encomiable su serena actitud".

A continuación diversos obreros allí presentes pidieron su vez para señalar que el problema que se debatía en la asamblea no era el de tal o cual persona" si no era el problema de todos los obreros en general, que si se protestaba por la sanción o expedientes era por que se consideraba dicha medida como injusta.

Gran parte de la asamblea estuvo dedicada a analizar el problema de los despidos y de los expedientes. Diversos obreros intentaron que la asamblea se concretase en acuerdos y se incluyese al problema de la comisión de cuatro expertos.

"Uno de los jurados de empresa que tomó la palabra señaló que los jurados allí presentes debían, de una manera personal, definirse acerca de la comisión de expertos El —continuó el jurado—, como obrero se definía en favor de la comisión.

El moderador sindical antes de dar el turno a los obreros que habían pedido la palabra señaló que el acuerdo sobre este punto debía ser tomado por los jurados de empresa reunidos.

Se siguió insistiendo en la necesidad de que se definiesen los jurados allí presentes, y cuatro de ellos lo hicieron de manera afirmativa hacia la comisión, mientras los otro cuatro se negaron a pronunciarse sobre ello.

Entre los acuerdos tomados por la asamblea éstos son los más importantes:

— La intervención o no de la comisión de cuatro expertos en la comisión deliberadora será estudiada por un pleno de cargos sindicales que se celebrará en breve.

— El jurado de empresa y la O. S. recabará de "Hispano Olivetti" para que anule las sanciones y expedientes incoados.

Los obreros allí reunidos añadieron que volverían a la normalidad y dejarían el bajo rendimiento en cuanto se retirasen las sanciones y se admitiese la comisión de expertos.

Algo ha quedado patente a lo largo de la reunión de los obreros de "Hispano Olivetti" y es la división del jurado de empresa

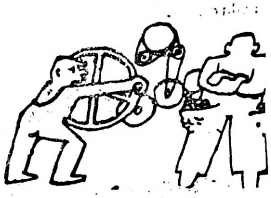

41 aniversario de la fundación de la Falange

El discurso no entusiasmó a los "aperturistas"

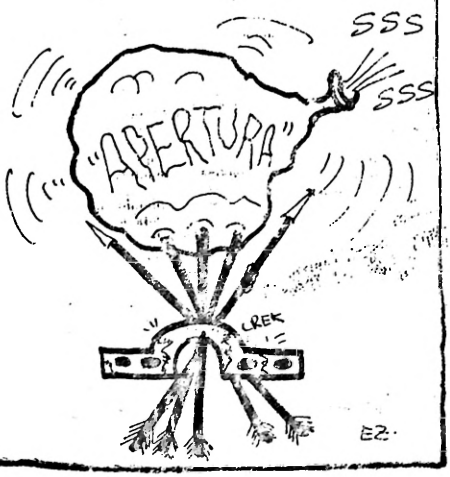

SEGUROS

"LA UNION Y EL FENIX" .- Los trabajadores han perdido el juicio que recientemente se celebró en Magistratura como consecuencia de su denuncia a la empresa por prestamismo.

"AGUAS DE BARCELONA" .- Los trabajadores han conseguido un aumento de 3.000 ptas., ya antes del convenio que se va a celebrar en diciembre. Con el objeto de discutirlo, han pedido al jurado una asamblea de los trabajadores de la empresa en el sindicato.

BANCA

Los trabajadores han recibido con indignación y no están dispuestos a aceptar los puntos que de cara al convenio del ramo, han sido elaborados en la reunión del pleno "nacional" de UTT del ramo.

"BANCO URQUIJO" .- Como consecuencia de la ampliación de plantilla, se han celebrado recientemente

nuevas elecciones sindicales, en las que han salido elegidos los candidatos de los trabajadores. Por otra parte, el secretario del jurado de empresa, conocido por su fidelidad a la patronal, ha dimitido.

"FECSA" :- Los trabajadores de la central de Mata pidieron una asamblea a la empresa, que se celebró el pasado miércoles, día 30, con la asistencia de unos 400 trabajadores. La asamblea era para discutir las reivindicaciones y, en concreto, las 12.000 ptas. que los trabajadores hace tiempo han pedido como adelanto al convenio.

"C.E .T.O." .- El jurado de esta empresa, transmitiendo la voluntad de la asamblea de trabajadores, ha formulado sus reivindicaciones para el próximo convenio, entre las que destacan:

-Jornada laboral de 40 horas semanales
-Incremento salarial de 250 ptas. por día trabajado.
-Revisión semestral del convenio
-200% del salario los días festivos trabajados, plus de tóxicos, 30 días de salario real para las pagas de 18 de julio y Navidad.
-Ayuda escolar
-Derecho de reunión en la empresa a petición del jurado.
Renuncia de la empresa a los beneficios del artículo 103.
La empresa, mientras no se regule el derecho de huelga, renuncia a cualquier medida sancionadora que las disposiciones vigentes le conceden en los supuestos de conflicto laboral.

● LA REGULACION DEL DERECho de huelga, la modificación del artículo 108 y la necesidad de elevar la base exenta de imposición a 250.000 pesetas han sido algunos de los puntos aprobados en la asamblea extraordinaria de representantes sindicales del metal de la comarca de Montsenia. En la reunión se aprobó apoyar el recurso presentado por la Unión de Técnicos y Trabajadores Provincial contra la decisión arbitral obligatoria del convenio siderometalúrgico. Asimismo, se aprobó solicitar convenio colectivo comarcal si la decisión que recaiga sobre el recurso no satisface las justas peticiones formuladas en el convenio provincial.

Procedimiento Laboral, la regulación del derecho de huelga y que la imposición esté exenta hasta 250.000 pesetas. El Sindicato del Metal es el que tiene un censo más elevado de trabajadores, aproximadamente el 30 por ciento de la población laboral.

● *TRES TRABAJADORES DESpedidos por la aplicación del artículo 103, José Marín, Agustín Alonso y David Dueñas, han dirigido una carta a la Junta del Colegio de Abogados solicitando que el Colegio se manifieste públicamente en contra de la aplicación del citado artículo por parte de las empresas y que tome cuantas medidas estime oportunas a fin de que desaparezca esta injusta situación.*

Los firmantes de la carta, después de exponer su personal situación y la de otros muchos trabajadores que se encuentran en paro al negarse todas las empresas a readmitirlos a pesar de que la Justicia declaró su inocencia, denuncian ante el Colegio de Abogados la existencia de «listas negras» de trabajadores que circulan en medios empresariales y que impide la posibilidad de encontrar trabajo en cualquier otra empresa.

Los tres trabajadores despedidos exponen también que «nos parece justo y legítimo que sea una realidad --y no mera teoría-- el derecho que tiene cualquier persona al trabajo y que nos parece igualmente injusto e ilegítimo que circulen dichas «listas negras» máxime cuando en las mismas se incluyen trabajadores cuyo único «delito» es el haber luchado por el mejoramiento del grupo social al que pertenecen».

Es posible que el Colegio de Abogados se pronuncie ante esta situación en fecha próxima.

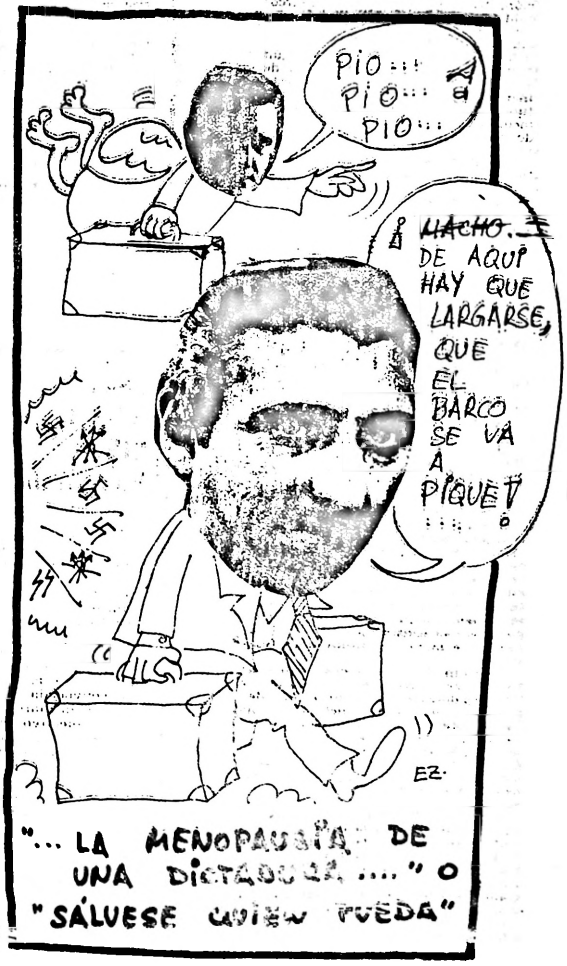

● EL PLENO DE TRABAJADORES y técnicos del Sindicato de la Madera y Corcho se reunieron ayer por la mañana en la Casa Sindical. Uno de los puntos tratados fue la conveniencia de un Convenio Colectivo general para todos los trabajadores del ramo en lo referente a horario, pagas extraordinarias, etcétera, excepto salarios que por el momento quedarán a merced de cada agrupación. En la reunión se nombró una comisión para tratar sobre este asunto con la parte empresarial.

Se trató, además, de la recogida de firmas que en estos momentos se está realizando en las empresas para impugnar la norma de Obligado Cumplimiento de Carpintería y Ebanistería.

El presidente del Sindicato de Técnicos y Trabajadores de Hospitalet presentó el texto de una carta en el que se resumían los principales problemas a los que debe hacer frente en estos momentos el Sindicato y que afectan a los trabajadores en general y a los de la Madera y Corcho en particular. En la carta se hace referencia al continuo aumento de la carestía de la vida, muy particularmente en los artículos de primera necesidad, sin que los sueldos hayan aumentado con la misma proporción. Por ello se pide sean declarados nulos los convenios pactados durante el último período de congelación, particularmente el de Marcos y Molduras.

Otro de los temas tratados en la citada carta es el paro existente en la provincia de Barcelona que, según el texto, está afectando a cerca de 50.000 trabajadores y que se está incrementando tanto por las vicisitudes económicas de las pequeñas y medianas empresas, como por planes de reestructuración de otras mayores.

Por último se insiste en el derecho, sin limitaciones, de asociación reunión, expresión y huelga, así como la supresión del artículo 103, garantías sindicales y una amplia amnistía.

Reunión del Pleno de la Unión de Trabajadores de la Madera

Ayer se celebró el pleno de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Madera y Corcho con asistencia de 48 miembros. En el transcurso de la reunión son de destacar dos hechos principalmente. Por una parte, el inicio de gestiones destinadas a unificar todas las agrupaciones sindicales con vistas a la negociación colectiva. Los salarios quedarán excluidos pero puede ser de gran utilidad para la unificación de jornadas, vacaciones, etc. En segundo lugar la presentación de un escrito a dirigir a las autoridades sindicales y al presidente del Gobierno, que finalmente no fue aprobado como carta, pero sí lo fue unánimemente para que constara en acta.

La moción se inicia protestando por la carestía de la vida, especialmente en los artículos de primera necesidad; a continuación se considera que deben ser declarados nulos los convenios firmados durante el período de congelación salarial, entre los que se cuenta el de Marcos y Molduras, a la vez que apoyan la impugnación del de Ebanistería y Carpintería que ha sido apoyada ya por más de un millar de trabajadores. Manifiestan su preocupación por la extensión del paro obrero en la provincia.

Reunión de la U.T.T. de la Carpintería y Ebanistería

Se celebró ayer en los locales de la Organización Sindical de Barcelona un pleno provincial de la Unión de Técnicos y Trabajadores de la Carpintería y Ebanistería. A lo largo de la reunión, a la que asistieron cerca de cincuenta cargos-sindicales, se leyó una carta de la Unión de Técnicos y Trabajadores de Hospitalet en la que señalaba los graves problemas económicos por los que debe pasar el trabajador, así como otros suscitados por los críticos momentos económicos. En el escrito de la U. T. T. de Hospitalet entre otras medidas se pide la supresión del artículo 103 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Otro de los problemas planteados a lo largo de la reunión fue la necesidad de crear una comisión que estudiase la reunión de los trece grupos del ramo de la carpintería y ebanistería tendentes a unificar los Convenios Colectivos, ya que en la actualidad en este ramo se negocian trece acuerdos. Asimismo se informó que siguen recogiéndose firmas en los centros de trabajo para impugnar el laudo del Convenio.

F. SALES

● VEINTIOCHO CARGOS SINDICales del grupo de empresas «Indo» de Hospitalet han dirigido una carta al delegado provincial de Sindicatos, señor Socías Humbert, en la que se adhieren a las declaraciones hechas en la rueda de prensa celebrada para informar de la reunión del Comité ejecutivo sindical en la que el señor Socías dejó claro que todos los trabajadores pueden celebrar asambleas en sus respectivas fábricas si solicitan el oportuno permiso.

Los firmantes dicen que «habiendo solicitado por los cauces reglamentarios una asamblea con los trabajadores para informar de las peticiones que hacíamos para el próximo Convenio colectivo que tenemos que negociar y, siendo autorizada la misma por el presidente del Sindicato, la Dirección se ha negado a que se celebre dentro de la empresa, negativa que consta en el acto del jurado, de la que le adjuntamos fotocopias».

Termina la carta diciendo que las reuniones entre cargos sindicales y trabajadores es un derecho fundamental por lo que «solicitamos tome las medidas oportunas para que en nuestra empresa sea posible ejercer un derecho tan elemental como es el de reunirse en asamblea para informar de todos aquellos problemas que hacen referencia al mundo del trabajo».

Por otro lado, en el acta del jurado que se cita en la carta se puede leer: «Referente a la petición que se hizo la Dirección de celebrar otra reunión con el personal, indica que por parte de la Empresa no se acepta que se hagan en los locales de la misma, por considerar que son poco representativas y en consecuencia no las cree oportunas».

ASAMBLEA DE OBREROS DE "INDO", PROHIBIDA

Los miembros del jurado de la empresa "Indo" —Hospitalet de Llobregat— han remitido un escrito al delegado provincial de Sindicatos, Socías Humbert, informándole acerca de la negativa de la empresa para que los trabajadores puedan celebrar una asamblea en el interior de la fábrica. Esta asamblea estaba convocada para informar de la marcha del Convenio Colectivo, que en breve empezará a negociarse. En su día los obreros recibaron de la autoridad sindical el permiso para celebrar esta reunión, permiso otorgado por la Organización Sindical y que ha sido denegado ahora por la empresa.

TRESCIENTOS CINCUENTA OBREROS DE MACOSA PIDEN UNA ASAMBLEA PARA EL PROBLEMA DEL COMEDOR

Trescientos cincuenta obreros de la empresa "MACOSA" —Poble Nou—, han presentado una carta a los miembros del jurado de empresa solicitando la convocación de una asamblea general en el interior de la fábrica para tratar del problema del comedor.

El problema surgió meses atrás cuando los obreros que venían utilizando los servicios de comida de la empresa solicitaron el descenso del precio del "ticket" y mejoramiento de cantidad y calidad. Al mismo tiempo que se iniciaba esta reclamación a través del jurado de empresa los obreros empezaron un boicot a los comedores.

Un mes más tarde de la primera reclamación el problema persiste. Los trabajadores piden pagar sólo el cincuenta por ciento del "ticket" y reafirman una vez más en la necesidad de mejorar la calidad y la cantidad.

La U.T.T. del Olivo pide la supresión del artículo 103

La Unión de Técnicos y Trabajadores del Sindicato del Olivo se reunió en asamblea en la Delegación Provincial de Sindicatos. A lo largo de la asamblea se analizaron algunos de los muchos problemas que aquejan al sector.

El coste de la vida, el anteproyecto del estatuto del Sindicato Nacional, la restructuración sectorial y otras cuestiones fueron las estudiadas a lo largo de la reunión de la U.T.T.

Otra de las cuestiones abordadas fue la solicitud de supresión del artículo 103 y 208 de la Ley de Procedimiento Laboral.

CONSTRUCCION

El jueves, día 31, alrededor de un centenar de trabajadores de diferentes empresas del ramo de la construcción celebraron una asamblea en el sindicato. Entre ellos había varios trabajadores de "COCOSA", "FERNANDO GRAVELL", y de los despedidos de "OYRSA". El presidente de la UTT provincial, Tijeras, se negó a facilitar una sala y a presidir la asamblea, por lo que ésta se desarrolló en los pasillos. Se analizó la situación existente en el ramo con los elementos esenciales del paro, los expedientes de crisis y los despidos que están teniendo lugar.

Se elaboró un documento dirigido a la UTT provincial del ramo en el que se expresan las medidas que los asistentes a la asamblea consideran necesario tomar para resolver la actual situación. El documento fue firmado allí mismo por la mayoría de los presentes, y posteriormente entregado al Sr. Tijeras. Este documento dice así:

"La situación actual del ramo de la Construcción y obras públicas está provocando que muchos trabajadores del ramo estemos en situación de paro forzoso y que esta misma situación actual y la agravación que se pronostica para los próximos meses, sea motivo de preocupación para todos los trabajadores del ramo. Consideramos parte de esta situación actual llamada de crisis como consecuencia de unas circunstancias reales que no vamos a analizar aquí, pero nos parece también que se está haciendo uso, en muchos casos, de esta psicosis de crisis para provocar reestructuraciones de plantillas con numerosos despidos y también para disminuir los salarios reales que se venían cobrando entre los trabajadores del ramo.

Por ello pensamos que es necesario abordar de forma inmediata todos estos problemas y tomar una serie de medidas que lleven a su resolución. Para ello proponemos:

1º - Garantía de puestos de trabajo para todos los trabajadores del ramo, promocionando para ello el desarrollo de

obras públicas o por cualquier otro medio que dé solución real al problema.

2º - Que los trabajadores que se encuentren en paro forzoso cobren, durante todo el tiempo que dure esto, el 100% del salario real.

3º - Que los trabajadores del ramo pasen a fijos de plantilla a los quince días de trabajo en la empresa. Para que no sea posible la extraordinaria facilidad de despido que existe actualmente. En este sentido, modificación de los artículos de la Ordenanza que legalizan esta situación.

4º - Anulación de la legitimidad de los subcontratistas, que en la inmensa mayoría de los casos no hacen sino encubrir el prestamismo.

5º - Salario mínimo de 4.500 ptas. a la semana por 40 horas de trabajo. Para sostener dignamente a nuestras familias y para no vernos obligados a aceptar destajos y horas extras, con lo que aumenta el número de puestos de trabajo para compañeros que estén en paro.

6º - Anulación del artículo 103. Derechos de huelga, asamblea, asociación y expresión. Amnistía.

Consideramos que la UTT del ramo debe recoger estas reivindicaciones y, haciéndose portavoz de ellas, difundirlas y promover su defensa por el conjunto de trabajadores del ramo, cosa que consideramos esencial para su consecución.

En la asamblea se explicó también la huelga de los trabajadores de "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS", de las obras de la factoría de"SEAT" de Martorell, que dura ya varios días, en exigencia de la readmisión de ocho despedidos y otras reivindicaciones. A la salida de la asamblea se recogieron 3.400 ptas. entre los asistentes para apoyar a los trabajadores de esta empresa.

Se acordó llevar los acuerdos tomados a todas las obras a las que sea posible, con el objeto de impulsar su defensa por todos los medios, dada la gravedad de la situación.

"PYRSA" .- El pasado día 29, la empresa comunicó al jurado el próximo despido de 49 trabajadores, que trabajan en las obras de "Roma 2.000", en las calles Valencia/Tarragona, por terminarse la obra. Entre los despedidos figuran dos jurados de empresa y dos enlaces. En una reunión posterior del jurado de empresa, los trabajadores han manifestado su rotundo desacuerdo con el despido; consideran que no es cierto que haya acabado el trabajo en las obras citadas y que,en todo caso, la empresa debe facilitarles trabajo en otras obras

● EL JURADO DE EMPRESA DE «Pyrsa», del ramo de la construcción, ha hecho entrega en la Delegación del Trabajo de un escrito solicitando que se efectúe una investigación en las condiciones de seguridad existentes en la empresa así como de las circunstancias de un accidente laboral acaecido el pasado día 21 y que costó la vida al trabajador Ramón Sumoy, según informó ayer «Tele/eXpres».

Según el citado escrito, los componentes del jurado de empresa, firmantes del mismo, consideran «que si hubiese habido una protección de red o plataforma de tablones por la parte inferior del hueco se podía haber evitado el accidente mortal».

Se hace también referencia que en el transcurso de aproximadamente cuatro meses se han registrado en la empresa dos accidentes mortales y los componentes del jurado hacen constar su creencia de que son motivados a la falta de seguridad en el trabajo.

prensa obrera

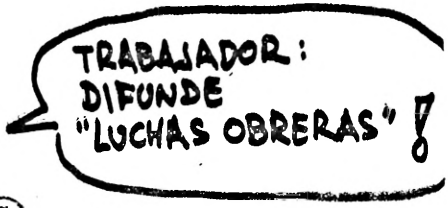

CONVENIO COMARCAL DEL METAL

Los trabajadores opinan:

"NO PODEMOS HACER MAS CONCESIONES"

• Entrevista con Diego Pérez Sáez, presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato del Metal y Francisco Manchón Expósito, vicepresidente.

Anteayer nuestros lectores leyeron en la página la noticia en torno a la situación actual en que se encuentran las deliberaciones del Convenio Comarcal del Metal. Hoy, en un deseo de ampliar el escueto margen de la noticia, traemos hasta las páginas de "SABADELL" al presidente y vicepresidente de la Unión de Técnicos y Trabajadores del Sindicato del Metal, respectivamente los señores Pérez Sáez y Manchón Expósito. A ellos les preguntamos:

—¿Cuál es la situación social de las deliberaciones del Convenio Comarcal Siderometalúrgico?

—**Diego Pérez** - Después de una serie de reuniones preliminares en cuyo transcurso se han producido los inevitables "tira y afloja", se han fijado ya posiciones que presumen la llegada a un acuerdo.

—Aunque en parte ya las conozcan nuestros lectores, ¿pueden concretar estas peticiones?

—**D. F.** - No hay ningún inconveniente. Como recordarán después de la asamblea de Enlaces celebrada el jueves día 24, una vez presentado a debate las peticiones concretas del Convenio, la asamblea unánimemente dio un voto de confianza a la Comisión deliberadora para que ésta a su vez actuase de acuerdo con una serie de criterios claramente expuestos y definidos en la citada asamblea. Estudiamos cómo es lógico tales criterios sintetizándolos con el fin de presentar unas propuestas razonables que aunque no reflejen ni mucho menos la realidad de las necesidades de los trabajadores, se ajustan según nuestro leal entender al momento económico por las que atraviesa el país y que ha sido argumentación insistente por parte de la comisión económica. Argumentación que no deja de tener una base real a tenor de lo que se teme como recesión coyuntural. Basándonos pues en estos acuerdos y sin perder de vista otros convenios firmados en la provincia, y por lo tanto próximos a la realidad comarcal nuestra, formulamos el cuadro de peticiones ya conocidas y que le voy a repetir. Semana laboral de cuarenta y dos horas o dos mil horas efectivas de trabajo al año. Salario mínimo de cuatrocientas pesetas diarias para el peonaje, dividido en doscientas cincuenta de salario base y ciento cincuenta de plus convenio por día trabajado. Una gratificación extraordinaria de una mensualidad, tanto para el "18 de julio" como "Navidad", computándose a tales efectos el salario base, el plus de convenio más la antigüedad. Por último, veinticinco días naturales de vacaciones al año. Dichas peticiones fueron presentadas como reivindicaciones sociales irrenunciables.

—Evidentemente falta ahora la contestación de la comisión económica o empresarial: ¿en caso de respuesta negativa cual sería la postura de los trabajadores?

—**Francisco Manchón** - No podemos bajar nuestras peticiones, pues no debe olvidarse que de aquéllas iniciales a las presentes media un abismo. En otro aspecto de la cuestión cabe señalar que no estamos autorizados, ni tampoco está dentro de nuestro ánimo hacer más reconsideraciones. En última instancia que se discuta en Asamblea...

—Otra salida: Si la asamblea aceptara otro nuevo replanteamiento, ¿lo presentarían?

—**D. F.** - En este caso la asamblea es soberana. Pero no creemos que tal supuesto ocurra. Ya hemos dicho al principio que se nos había otorgado un voto de confianza que nos ha permitido llegar al máximo de las concesiones, que repito entra dentro de lo negociable.

—Por lo que se deduce de sus manifestaciones se comprende que si la representación económica no accede a sus peticiones no habrá Convenio.

—**F. M.** - Efectivamente, no habrá Convenio. Como decía hace un momento el Presidente, la asamblea es soberana y si los trabajadores reunidos consideran que debe firmarse nosotros firmaremos. Conste empero que contra nuestra voluntad, llegándose a la ruptura con todas sus consecuencias.

—Demuestra, por lo hasta aquí expuesto, un espíritu muy democrático. Abierto en una palabra.

—**D. F.** - Efectivamente; los tiempos cambian y tenemos que adaptarnos a ellos. Los representantes sindicales siempre tenemos que estar a la altura de las circunstancias y si por parte de los máximos responsables del sindicalismo tanto se invoca a la democratización, nosotros tenemos que estar en esta línea. Y conformes con un deseo que desde hace ya tiempo aguardábamos se tradujese en hechos y acciones reales. Nada más justo que dar participación a todos los hombres que al nivel que sea, ostentan cargos representativos. Es una aspiración que da cumplida nota de las necesidades evidentes de un diálogo fructífero, abierto y atendiendo a las razones de cada una de las partes.

Y hasta aquí el diálogo que hoy ha seguido a la escueta noticia de anteayer. El lunes día 4 de nuevo reunión de la Comisión Deliberadora. Veremos que ocurre.

O. R.

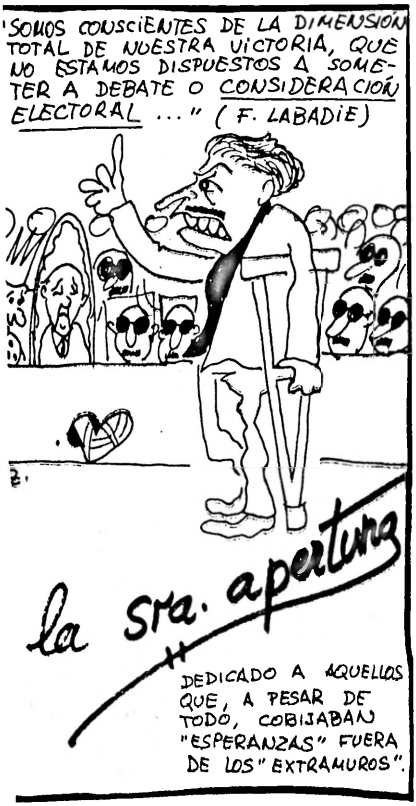

LOS ULTIMOS COLETAZOS DEL CONFLICTO "CONDIESEL"

UN AÑO DESPUES SE PIDE EL DESPIDO DEL JURADO DE EMPRESA

Desde el 23 de octubre se encuentran los siete obreros suspendidos de empleo, pero no de sueldo

El diecinueve de octubre de 1973 la plantilla de la empresa "Condiesel" de Sardanyola-San Cugat abandonó sus puestos de trabajo en protesta por la actitud de la patronal que se negaba a otorgar un aumento de quinientas pesetas semanales que solicitaban los obreros en concepto de incremento del coste de la vida.

Prosiguió el paro durante el día 20 —sábado— 22 y 23. En esta última fecha la empresa requirió a la fuerza pública para que desalojase la factoría. La plantilla fue sancionada y se expedientó a todo el jurado de empresa.

Por una y otra parte se pusieron en marcha los trámites judiciales pertinentes. El saldo definitivo de la reclamación de "Condiesel" fue el despido de treinta y siete trabajadores y el expediente de nueve jurados. Por otra parte el resto de los obreros eran sancionados con la suspensión de cinco días de empleo y sueldo.

Primeras reclamaciones en Magistratura

La primera reclamación laboral fue la realizada por los nueve jurados de empresa que ante la suspensión de empleo y sueldo decretada por la patronal recurrieron con procedimiento de urgencia. Finalmente fueron sancionados con suspensión de empleo pero no de sueldo, mientras proseguía el trámite del expediente.

Posteriormente diez de los treinta y siete obreros despedidos presentaron recurso ante la Magistratura de Trabajo, y la sala número 1 decretó la improcedencia de tal sanción, pero señaló que la opción debía de concedérsele a la patronal ya que los despidos surgieron a raíz del conflicto colectivo.

El largo expediente instruido contra los miembros del jurado de empresa no ha quedado resuelto hasta ahora. Ayer finalmente en la Magistratura de Trabajo número diez, los siete jurados se presentaron a resultas de la demanda de despido interpuesta por la patronal.

Un largo procedimiento

Con fecha del 12 de marzo de 1974 la Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona había dictado sentencia decretando la nulidad del expediente incoado contra los siete cargos sindicales. Señalaba la sentencia que en dicho expediente había unos graves errores de forma que lo invalidaban. Contra la sentencia de la Magistratura recurrió ante el Supremo "Condiesel", pero mucho antes que la propia jurisdicción dictaminase la procedencia o improcedencia de la sentencia la patronal abrió de nuevo expediente contra los miembros del jurado de empresa, y en virtud de este nuevo expediente se celebró ayer juicio contra los siete obreros.

Vista en Magistratura

La empresa, "Condiesel", actuó como parte demandante y solicitó del Magistrado Juez que se le imponga una sanción de despido. El juicio dio inicio a las dos y media del mediodía para finalizar tres horas más tarde.

Los argumentos de la empresa aducidos a lo largo del juicio oral estaban ya señalados en la carta de despido y recogidos en el posterior expediente:

1. Indisciplina, desobediencia y deslealtad hacia la empresa
2. No haber hecho caso al requerimiento de sus superiores para que abandonasen la actitud de paro.

Por su parte los letrados Francesc Gallisá, Luis Kreuel, Juan Poch y Rafael Calderón portavoces de los sancionados argumentaron entre otras razones las siguientes, solicitando por todo ello la nulidad del despido:

1. Ha prescrito ya la falta por la que han sido sancionados. Ya que según el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral sólo tiene una vigencia de tres meses.
2. Debe invalidarse la demanda por existencia de "litispindencia", ya que está pendiente el recurso contra la sentencia de la Magistratura número 4 en el momento que se habre nuevo expediente
3. La actitud de los siete trabajadores no se diferenció del resto del personal —sancionado con cinco días— y si participaron en el conflicto fue con la intención de resolverlo.

Mientras un nuevo convenio...

Cabe destacar que estos siete miembros del jurado de empresa han venido percibiendo desde el 23 de octubre de 1973 sus salarios, a pesar que sólo estaban suspendidos de empleo. Y en este paréntesis la empresa ha negociado con los trabajadores un nuevo Convenio Colectivo que entró en vigor el 1 de enero de 1974.

Francesc Gallisá a lo largo de la vista señalaría que la actitud de la empresa había quedado patente a lo largo del conflicto:

—Ha aprovechado la ocasión para desembarazarse de un jurado a quien siempre se le había considerado conflictivo.

LOS OCHO OBREROS DE "MELER" SANCIONADOS POR DOS MESES

La empresa «Meler» de Sardanyola ha notificado a 8 obreros la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, notificación que sustituye a la sanción de despido, decretada un mes atrás, a raíz de un conflicto surgido en el interior de la empresa, cuando se produjo un incidente entre un obrero y el director de «Meler». A raíz de este incidente, la plantilla paró durante varios días consecutivos y los obreros que fueron despedidos pasaron posteriormente a ser readmitidos, menos estos 8 a los que se decretó el despido.

El despido de los 8 obreros fue negociado por el resto de plantilla y la patronal. Aquéllos señalaron que no se reincorporarían a su puesto hasta que se les retirase las sanciones a sus compañeros, cosa que sucedió hace una semana aproximadamente, pero hasta el pasado viernes no se les dictó la sanción substitutoria.

PAROS EN "MELER"

Los trabajadores se niegan a aceptar la presencia de un cronometrador

Las negaciones entre la empresa "Meler" y los trabajadores de dicha factoría culminaron en un acuerdo de principio por el que los obreros se comprometieron a volver a sus puestos de trabajo mientras la patronal sustituía las sanciones de despido por las de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses.

Sin embargo el motivo del conflicto —el cronometraje de un determinado operario— persiste. Señalan los trabajadores que no desean ser cronometrados por dicho operario y que mientras éste continúe en la fábrica no trabajarán. Este acuerdo ha sido transmitido a la dirección de la empresa y al mismo interesado.

El pasado martes se llegaron a contabilizar hasta cinco horas de paro debido a la presencia del cronometrador en fábrica. Ayer a las seis y media de la mañana —quince minutos después de iniciada la jornada laboral— apareció en fábrica el cronometrador, instantáneamente los obreros abandonaron sus puestos y midándole en su labor. El paro mándole en su labor. El paro de la plantilla se prolongó durante todo el tiempo que el operario estuvo en fábrica.

A las nueve y media de la mañana, también de ayer, volvió a registrarse un nuevo paro al volver a fábrica el citado operario acompañado del dueño y del directivo de "Meler". El paro se prolongo hasta la una del mediodía.

Un trabajador ha sido sancionado con dos días de suspensión de empleo y sueldo, por que se le acusa de haber insultado al operario objeto de polémica.

bajo llobregat

● **LOS 118 DESPEDIDOS DE «BE**navent se reintegraron ayer a sus puestos de trabajo. Los obreros, mantenían conflicto desde la segunda semana de septiembre. Como informamos en última hora de nuestra edición de ayer, se llegó a un acuerdo que se reflejará en acta de conciliación sindical y que consta de tres puntos fundamentales: restablecimiento de la normalidad laboral en el día de ayer; readmisión por parte de la empresa de los 118 despedidos y la concesión de 5.000 pesetas, en concepto de préstamo, a devolver a plazos convenidos de 500 pesetas al mes, sin abonar las horas de paro registradas.

Por otra parte se registraron paros parciales en «Talleres Adeliz», de Santa Coloma de Gramanet, cuyos cincuenta obreros se mostraron disconformes con los términos de la forma de obligado cumplimiento el convenio provincial del metal, manteniéndose en paro algo más de tres horas, ayer por la mañana. Después de mantener negociaciones hubo acuerdo entre la empresa y los obreros, reanudando poco después el mediodía el trabajo.

Otro paro parcial se registró en «Meler», de Cerdanyola, donde cuarenta y cuatro obreros dejaron de trabajar durante algo más de cinco horas.

Por otro lado, continúa el bajo rendimiento de «Hispano Olivetti» mientras que en «Construcciones y Contratas» de Martorell, los trabajadores iniciaron ayer por la mañana un nuevo paro.

● **SITUACION ESTACIONARIA** en «Benavent» donde continúan despedidos 118 obreros, desde el pasado día 18. Algunos trabajadores se concentran diariamente frente a la fábrica, recorriendo después la población.

El conflicto se originó con la disminución de salarios establecida por la empresa a partir de la segunda semana de septiembre, lo que significa un 25 o 30 por ciento del salario total, mientras que la producción sólo ha disminuido en un 10 por ciento. Tras el despido del día 18 los obreros presentaron demanda en Magistratura sin que se llegase a conciliación con la empresa, que mantiene como condición indispensable para negociar el cese de un 30 por ciento de los despedidos.

Solucionado el conflicto de "Benavent"

El problemu laboral de la empresa "Benavent"—Esplugues de Llobregat— ha sido solucionado tras unas conversaciones mantenidas entre los representantes obreros, sindicales y de la patronal. El acuerdo recogido en un acta de conciliación señala entre otros los siguientes puntos:

1. Restablecimiento previo de la normalidad laboral durante el día de ayer.
2. Readmisión por parte de la empresa de los 118 trabajadores despedidos.
3. Concesión de la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de préstamo a devolver a plazos convenidos.

Por otra parte la empresa ha acordado no abonar a los obreros las horas en paro.

ACUERDO EN LA EMPRESA «BENAVENT» DE ESPLUGAS

Según fuentes laborales se ha llegado a un acuerdo entre la empresa y los trabajadores de «Benavent» de Esplugues. Los dieciocho despedidos han sido readmitidos y está previsto que se reincorporen a sus puestos de trabajo en la mañana de hoy. En cuanto a la reducción salarial, origen del conflicto el pasado 7 de octubre, quedará limitada a la prima, y los trabajadores en paro desde el 17 de los corrientes recibirán un préstamo de la empresa, por valor de cinco mil pesetas.

En Martorell, paro total en las obras del Polígono de SEAT

Ayer hubo un paro total entre los 200 trabajadores de Construcciones y Contratas que trabajan en Martorell, en la construcción del polígono de SEAT, según informan fuentes laborales. El conflicto tiene su origen en el despido de 8 trabajadores el pasado viernes día 25, al cumplirse los quince días de su contrato eventual.

Según las mismas fuentes, la empresa presentó hoy la propuesta de hallar un nuevo puesto de trabajo —en otra sociedad— a los 8 despedidos en el transcurso de 3 semanas, comprometiéndose la Delegación de Trabajo a que inmediatamente les sería abonado el Seguro de Desempleo durante ese tiempo. Los trabajadores mantuvieron su actitud de paro.

HARESME

● EN EL LOCAL DE LA CASA Sindical de Mataró y presidida por el presidente de U.T.T. provincial, señor Gómez Nieto y otros cargos sindicales, se ha celebrado asamblea a la que asistieron más de un centenar de trabajadores de manipulados de papel y cartón ondulado.

En el transcurso de la misma y siguiendo el orden del día establecido, se dio lectura a un anteproyecto que consta de veintiún puntos, que fueron aprobados y de entre los que destacan los siguientes:

1. La vigencia del convenio será de dos años y se revisará semestralmente.
2. Treinta días de vacaciones anuales retribuidas.
3. Cuarenta horas de trabajo semanales.
4. Independencia de las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, los trabajadores con hijos en edad escolar tendrán una paga de 30 días en el mes de octubre. Aparte se solicita una ayuda que oscila entre 350 y 650 pesetas, en concepto de gastos de colegio, dada la escasa gratuidad de la enseñanza.
5. Diez por ciento de los beneficios.
6. En caso de accidente o enfermedad, el cien por cien del salario real y al jubilarse y como ayuda, todo trabajador tendrá derecho a seis mensualidades por cuenta de la empresa del salario real. El salario convenio para el valor del punto diario estará compuesto por el salario mínimo más el 40 por 100. En este punto se pide además, un salario mínimo para el peón de 500 pesetas.

Se solicita también el derecho de huelga, así como la derogación del artículo 103 de la Ley de procedimiento laboral y que se eleve a 250.000 pesetas el mínimo exento para el IRTP. —

Sanciones y despidos en «Interflama» y «Loste Bahlsen» de Tarragona

tarragona

El personal femenino es el que crea más problemas laborales en Tarragona según informa el corresponsal de aquella ciudad. En los últimos meses han protagonizado problemas de tipo laboral empleadas de la fábrica de tabacos y de la empresa de confección «Valmolina». En la actualidad mantienen conflicto las trabajadoras de «Interflama», la mayoría de ellas muy jóvenes. La empresa, de capital franco-español, se dedica a la fabricación de encendedores. También se detecta otro conflicto en «Loste Bahlsen, S. A.», dedicada a la alimentación, fundamentalmente galletas.

En «Interflama» han sido suspendidas de empleo y sueldo durante dos días 90, de las 250 trabajadoras de la plantilla, que reivindican un incremento salarial y unas demandas de tipo social. Las trabajadoras habían abandonado su lugar de trabajo y se concentraron en el comedor de la empresa. A requerimiento de la dirección de la misma se personó la fuerza pública que les obligó a dispersarse. Lo mismo ocurrió cuando se concentraron delante de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Por otro lado han sido despedidas 49 de las 125 trabajadoras de «Loste Bahlsen, S. A.», con motivo de los paros de los días 22 y 23. Se entablaron negociaciones y la empresa accedió a rebajar la supresión de dos días de empleo y sueldo por la sanción de pérdida de haberes. Al no incorporarse al trabajo el pasado 24 la empresa decidió despedir a las 49 trabajadoras.

FASA-RENAULT

DIEZ MUERTOS PARECE SER EL DEFINITIVO BALANCE

VALLADOLID 31. (Cifra.) — A diez se eleva ya el número de muertos por asfixia en el incendio que se declaró a las cinco cuarenta de la madrugada de ayer en la nave-almacén de guarnecidos de la factoría Fasa-Renault, de esta capital.

Tres de las víctimas son trabajadores de la factoría que se preparaban para iniciar su turno de trabajo a las seis horas. La dirección de la empresa ha facilitado su identificación, tratándose de: José Antonio Casado García, Manuel Salas Sanjosé y Ramón Pisano Cortés.

Los siete restantes, pertenecientes a la compañía de limpiezas El Sol, son: José Pérez Pérez, Bernardino Collante, Teodoro Castillo García, Paulino Serrano Hernández, Lidio Castan Palencia, Dionisio Gómez de Frutos y Félix Martín Gómez.

Asimismo han resultado heridos diecisiete productores más y no se descarta la posibilidad de que en el examen ocular de los escombros puedan aparecer nuevas víctimas. Igualmente, los portavoces de Fasa-Renault no tienen certeza del número total de posibles heridos, ni se sabe a qué centros sanitarios fueron trasladados, si bien algunos de ellos, los más leves, pasaron a sus domicilios.

El fuego, originado por causas que todavía se desconocen, se inició en la factoría de montaje número dos, perteneciente al almacén de productos de guarnecidos, minutos antes de que se incorporaran al trabajo los mil doscientos operarios que integran el turno de la mañana. En ese momento, la mayor parte de ellos estaban en los vestuarios, incluidas las tres víctimas, trabajadores de Fasa.

La superficie afectada sobrepasa los 10 mil metros cuadrados, destruidos totalmente por el incendio; a los que hay que añadir otros trece mil metros cuadrados de nave dañados de menor consideración.

Inmediatamente se personaron en el lugar del siniestro dotaciones de bomberos de Valladolid, con cuatro coches-tenque, y de Palencia, Segovia, Avila y base aérea de Villa Nubla que, tras dos horas y media de denodados esfuerzos, lograron sofocar el incendio, minutos antes de las nueve de la mañana. A las dos de la tarde los bomberos ya habían retirado sus efectivos, quedando tan sólo un retén de seguridad.

El último cadáver fue rescatado a la una de la tarde. En el lugar del siniestro se personaron, desde primeras horas de la mañana, las autoridades locales y provinciales para coordinar los trabajos de rescate y descombro.

NOTA DE FASA-RENAULT

La empresa Fasa-Renault ha facilitado el siguiente comunicado en relación con el incendio ocurrido en su factoría:

«En la factoría de Fasa-Renault, montaje dos, a las cinco cincuenta del día treinta, por causas que todavía no se conocen y en la zona de almacenes instalada en la cota cero, a nivel del suelo, se produjo un incendio que provocó la destrucción total de materiales e instalaciones en toda su superficie, dominándose a las ocho treinta horas, antes de que se propagase a las naves de pintura sitas en el piso superior.

Como consecuencia del desgraciado siniestro, se han registrado diez muertos y varios heridos de diversa consideración.

»Las pérdidas en las instalaciones aún no han podido calcularse, si bien el fuego afectó directamente a unos diez mil metros cuadrados de las mismas, y que ha tenido incidencia sobre trece mil metros cuadrados aproximadamente.

»Las labores de extinción del incendio se han llevado a cabo por el Cuerpo de Bomberos de Valladolid, Palencia, Segovia y parque del aerodromo de Villarrubia.

Una unidad de bomberos del Parque de Madrid, que se encontraba en camino, al saber que el incendio había sido completamente dominado, emprendió el regreso hacia la capital de España.

En la actualidad trabajaban en esta factoría dos turnos, de mil cuatrocientos productores aproximadamente cada uno de ellos.

La producción de la factoría, cuyas actividades quedaron totalmente suspendidas, eran de trescientos sesenta y ocho vehículos diarios, lo que supone un cuarenta y nueve por ciento, también aproximadamente, del total de la producción de Fasa-Renault.

Si bien la interrupción del trabajo en la factoría de montaje dos, no interrumpe el del resto de las factorías, existe una clara incidencia sobre las mismas, principalmente sobre las destinadas a cajas de cambios, carrocerías y chapistería.

Inmediatamente después de conocer el suceso, se personaron en la factoría las primeras autoridades vallisoletanas, quienes se preocuparon por las diversas incidencias que iba registrando el siniestro, manifestando su sentimiento por las víctimas que se habían producido.

La dirección de Fasa-Renault ha acordado el cierre de sus factorías de Valladolid el día treinta y uno de octubre en señal de duelo..

SE DESCARTA QUE EL INCENDIO FUESE PROVOCADO

Hacia la una y media de la tarde, fuentes policiales han descartado la posibilidad de que el incendio de la sección de tapicerías de la sección Montajes-2 de Fasa-Renault en Valladolid haya sido provocado. Esta versión coincide con la dada anteriormente por directivos de la empresa, que atribuyen el siniestro a un cortocircuito.

PAROS Y ASAMBLEA DE SOLIDARIDAD

Se ha sabido, por otra parte, que ayer se registró un paro de 1.100 trabajadores en la sección de entregas de Pozuelo. Los demás productores de otras secciones y que pertenecen al turno de la mañana (unos 7.000) trabajaron con normalidad.

Asimismo, unos 70 operarios de los 96 suspendidos indefinidamente de empleo, celebraron ayer una asamblea en la Casa Sindical de Valladolid. Denunciaron la —en su opinión— insuficiencia de dispositivos de seguridad existentes en las factorías de Fasa-Renault y guardaron un minuto de silencio en memoria de los nueve trabajadores muertos.

Suspensión de empleo y sueldo a 140 trabajadores de El Ferrol

Unos ciento cuarenta obreros de «Duro Felguera», en El Ferrol del Caudillo, han vuelto a ser suspendidos de empleo y sueldo hasta el próximo lunes por mantener una actitud de paro. Los afectados quieren que la empresa les abone los dos días y medio que estuvieron en paro durante la pasada semana, por cuyo motivo fueron castigados con dos días de suspensión de empleo y sueldo.

PIDEN DECLARACION DE CONFLICTO COLECTIVO EN «FASA-RENAULT»

Los vocales jurados y enlaces de la factoría de montajes de «Fasa-Renault» en Valladolid han solicitado conflicto colectivo ante el Sindicato Provincial del Metal, según han informado fuentes de la Organización Sindical. El motivo de la petición —añaden las mismas fuentes— es el anuncio hecho por la empresa de descontar los salarios y retribuciones correspondientes al período de tiempo que la factoría permaneció cerrada, medida que afectaría a unos quince mil trabajadores.

Otros dos enlaces de la factoría que en Sestao tiene «Astilleros Españoles, S. A.», que estaban suspendidos de empleo y sueldo, se han reincorporado con normalidad al trabajo. En la empresas «Mecánicas La Peña», «Mecaner», de la localidad de Urduliz, han vuelto a parar los 300, 240 y 60 trabajadores, respectivamente, que se encontraban suspendidos de empleo y sueldo hasta ayer. En la factoría de «Galletas Artiach», que tiene 733 productores, los 430 que estaban suspendidos de empleo y sueldo, se han reincorporado, pero la mayor parte han vuelto a parar.

DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA

(para la industria del caucho)

Se ha dictado una decisión arbitral obligatoria para la industria del caucho. Esta medida será de aplicación en todo el territorio nacional, excepto en las provincias africanas con legislación especial y en las provincias que tengan concertados convenios provinciales o empresariales.

La resolución de la Dirección General de Trabajo, que inserta el «Boletín Oficial del Estado», señala que, con efectos de 1 de agosto de 1974, las empresas y trabajadores vinculados al convenio colectivo sindical interprovincial para la industria del caucho, aprobado el 26 de diciembre de 1972, se regirán por la ordenanza de trabajo de las industrias químicas, de 24 de julio de 1974, respetando al personal las condiciones más beneficiosas implantadas con anterioridad.

Esta decisión arbitral obligatoria tendrá vigencia hasta que sea sustituida por convenio colectivo, acordado por las partes, o por nueva decisión arbitral obligatoria dictada por esta Dirección General. (Cifra.)

LA POLICIA MUNICIPAL DE CALLOSA DE SEGURA PIDE REAJUSTE SALARIAL

Como protesta se niegan a percibir sus haberes

Callosa de Segura (Alicante), 1. — Por estimarlos demasiados exiguos y desproporcionados con el actual nivel de vida, los miembros de la plantilla del cuerpo de la Policía Municipal de esta población se han negado a percibir sus haberes correspondientes al mes de octubre y, por tanto, a firmar la correspondiente liquidación.

El propósito de los agentes m era el de mostrarse en actitud d pacífica, pero han renunciado a motivo de la festividad del día, q ría un trabajo especial.

La plantilla entera de este cuerp infestado su esperanza de que sus res se identifiquen con sus orel efectúen el necesario reajuste sa Cifra.

LA JORNADA LABORA MAS CORTA DE ESPAÑ EN CITROËN, DE VIG

VIGO, 29. (Logos.)—La da laboral en Citroën His Sociedad Anónima, será la baja de España, según el nio colectivo firmado a ñ horas de ayer en la Casa dical.

La jornada será de 1.993 efectivas anuales de traba que representa vacar la tard sábado.

Las condiciones salariales rán importantemente mejora tanto en el primero como en gundo año de vigencia.

ARRESTO DE UN PARROC VASCO

Eibar (Guipúzcoa), 30. (Cifra.) — El padre Félix Vergara, párroc Ecltain (Eibar), ha ingresado en el convento de Benedictinos de Esta para cumplir un arresto sustitutorio de 50 días por impago de dos ciones gubernativas.

Este sacerdote fue multado con sanciones de 100.000 y 150.000 setas por el contenido de dos homilías que pronunció en el mes de ciembre pasado, en las que hizo referencia a los sacerdotes reslu en la cárcel concordataria de Zamora y al proceso 1.001.

EL JUICIO CONTRA LA "PIDE", EN ENERO